

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 9 DE ABRIL DE 2018, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

- Un partido de suspensión y 3 € de sanción económica al jugador Pedro Juan de la Cruz del club **las Encinas** para empujar a un contrario con la atenuante de arrepentimiento de acuerdo a los arts. 69-3, 78-G y 79.
- Un partido de suspensión y 3 € de sanción económica al jugador Luis Angullo del club **Coslavi, S.L.**, por empujar a un contrario con la atenuante de arrepentimiento de acuerdo a los arts. 69-3, 78-G y 79.
- Un partido de suspensión al jugador Miguel Ángel Albares Arcediano del club de **las Encinas**, por doble amonestación de acuerdo al art. 68-1.
- Sancionar con la pérdida del encuentro (0-3) al club Soccer F-7 por no reunir el número mínimo de jugadores para la disputa del encuentro con el club Globo Rojo.
- El club Soccer F-7 se retira de la competición con la pérdida de la fianza y todos sus derechos, así mismo se dará como vencedores en la segunda fase a todos los equipos con el resultado de (0-3).

San Fernando de Henares, a 11 de abril de 2018

NOTA: Todos los equipos con **sanción económica**, deberán abonarla en las oficinas del Patronato de San Fernando de Henares, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:45 (de lunes a jueves, excepto festivos) y de 08:00 a 15:00 (los viernes), antes de las 15:00 horas del próximo **lunes 23 de abril de 2018**. El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta el Art. 58 del reglamento de competición.